

V.

*Confidencial del conde de Floridablanca al señor marqués de Grimaldi. Roma, 13 de enero de 1774.*

(Del Archivo del Ministerio de Estado.)

Excmo. señor y mi venerado dueño. Llegó el correo pasado como todos los antecedentes, despues de la salida del extraordinario de Nápoles. Dudo que el de esta semana llegue á tiempo de responder á las cartas, y así me anticipo á decir á V. E. lo que ocurre, con la estension que piden las circunstancias actuales.

El agente imperial que acaba de llegar de Viena, despues de algunos meses que pasó con licencia á aquella córte, me ha buscado para hablarme con reserva de las intrigas jesuíticas; he colegido que tenia insinuación de algunos ministros de la emperatriz, para verme y tomar luces y darme otras relativas á los estinguidos. Según el contexto de la conversacion, el confesor de aquella soberana, el secretario de Estado Kaunitz, el baron de Binder y otros piensan bien; pero Migazzi se ha hecho cabeza de partido, y quiere en alguna manera resucitar los difuntos. Eurico Kereus ex-jesuita, obispo de Ruremunda, y electo ahora de Neustadt, es el genio intrigante á quien temen todos. Fué el director del establecimiento del colegio Terenano: ha sido nombrado consejero íntimo, y con su talento y artes, despues de haberse insinuado en el ánimo de los príncipes, se dá el aire de candidato para el primer ministerio ó para el confesonario. Como es grande el partido de damas y señores de la córte por el fanatismo y laxismo jesuítico, quieren los ministros ser iluminados para destruir las cábalas. He procurado dar al agente algunos hechos, y en general le he podido decir, que aqui entre los papeles del abate Ricci se encontraron corres-

pondencias en Viena, que acreditaban el poco secreto y fidelidad de algunas personas que rodeaban á Su Magestad Cesárea; pero no he dicho más, porque no lo sé, ni el papa quiere encender fuego, ni persecuciones. El mismo juez de los procesos que se hacen aqui, monseñor Alfani, es quien me lo ha revelado en confianza, y con la misma lo digo á V. E. sin haber citado el sugeto al agente. Bueno será que V. E. instruya reservadamente á Mahoni de lo que contienen mis cartas de oficio sobre estampas, libros y cartas del vicario apostólico de Beslau, y sobre la del Elector de Maguncia, de que di cuenta á V. E. con fecha de 2 de diciembre del año próximo, para que sin darse por entendido de mi conversacion con el agente, ilumine aquel ministerio de las artes, cismas y enredos que fragua el cuerpo jesuítico, y de los inícuos medios de que se vale para turbacion de la Iglesia, de las conciencias y de los Estados.

Por la misma carta del elector de Maguncia, y la que le acompañaba escrita en francés, aunque con data de Roma de las que le remití copia á V. E. con la referida fecha de 2 de diciembre, habrá visto el cisma que preparaban los autores con los príncipes de Germania. Cuando en dicha carta francesa ví que los jesuitas prometian al elector la union de mas de cien obispos, recelé que fuesen de Francia, por algunos desahogos que vinieron aqui en otras cartas particulares; pero despues he visto copia de una que me mostró el cardenal de Zelada de un obispo de Francia, bien que venia suprimido el nombre, en que se ve claramente que aquel clero medita en la Asamblea próxima alterar la quietud de la Iglesia, de la Santa Sede y del reino, haciendo apelar á la decision pontificia ó resucitando una especie de cuerpo jesuítico en los dominios del rey Cristianísimo. Tengo otros fundamentos fuertes tomados de otras cartas de un ex-jesuita, que estimulado de la conciencia va revelando algunas cosas importantes; y empiezo á temer que si Su Magestad Cristianísima no tiene una gran firmeza, arriesgará su propia quietud, la de las conciencias de sus vasallos y mucha parte de la que empieza á gozar la Iglesia. Cuando aquel monarca ha estinguido gloriosamente el formidable poder de los parlamentos antiguos, no debe sufrir otro mas terrible que quiere levantarse sobre aquellas ruinas, uniendo el clero con el jesuitismo y sus terciarios. Este seria tanto mas peligroso,



cuanto ahora falta una fuerza opuesta como la de aquellos parlamentos que ponía en equilibrio la máquina, y recibirá el soberano, ó se espondrá á recibir la ley de unos hombres que con la máscara de la religion y la piedad quieren fascinar á los príncipes y gentes honradas y de candor para llevar su ambicion al mas alto punto. Perdone V. E. que me dilate sobre una materia que cubre mi corazon de terror al considerar las consecuencias que puede producir en el floridísimo reino de Francia, nuestro aliado y amigo, y las amargas resultas que pueden tener sino se precaven. Una ley de silencio impuesta al clero y á todos, y una constancia régia para hacerla observar, dará la quietud que se busca; como la misma Francia ha experimentado con igual silencio en otras materias mas críticas y escrupulosas.

Quieren impugnar el Breve del papa, segun las cartas que he citado, con varias razones y pretextos que mendigan los espíritus inquietos; y que siempre han hallado los genios turbulentos para combatir las decisiones y aun los dogmas recibidos universalmente. Quieren que el papa haya carecido de libertad, habiéndose tomado cinco años y más de tiempo para resolver esta materia, y examinándola desde los principios que tuvo dos siglos ha en los tiempos de Paulo IV., Pio V. y Sisto V. Un papa que ha visto las resoluciones tomadas por Inocencio XI., cuya beatificacion se trata: Inocencio XIII. y Benedicto XIV. el Grande; todas las cuales quisieron aniquilar este cuerpo rebelde á la Iglesia, á los papas y á los príncipes, y aunque comenzaron, dejaron de feneer la obra por el poder desmesurado de que gozaban los extinguidos: un papa, digo, que ha visto todo esto, lo ha citado con piedad, y ha callado por la misma los gravísimos desórdenes y pruebas instrumentales que ha hallado en los últimos tiempos: un papa, repito, que ha examinado tantos hechos, no ha procedido sin libertad, y los príncipes que han estimulado al exámen y á la resolución, jamás se la han quitado. V. E. ha visto en toda mi correspondencia que desde el primer día que hablé á Su Santidad le hallé impuesto tan menudamente de los daños jesuíticos, que me admiré y extrañé su detencion, y aun la acusé como peligrosa en conciencia y justicia. He visto, sin embargo, que Su Santidad queria arreglar la pacífica exencion, para que al arrancar el árbol de las discordias, no causase algun estrago al tiempo de su caída.

Hay valor en algunas cartas para decir, si el papa ha sido llevado del interés de las restituciones de Aviñon y Benevento; pero protesto delante de Dios ser cierto cuanto V. E. ha visto en mi correspondencia: á saber, que el Santo Padre siempre ha tenido el lenguaje constante de no querer hacer pactos ni tráficos en este ni otro asunto. Si algunas gentes de la curia han sido capaces de pensar de otro modo, el Santo Padre ha estado muy distante de tan bajas ideas.

Se dice que no se publican los delitos y causas de la estincion, abusando de la piedad del padre comun de los cristianos que por la paz y caridad calla; pero dice lo bastante para que todos vean su equidad y justicia. Los malos católicos que no creen al vicario de Cristo que asegura tener causas gravísimas y refiere las que tuvieron sus mas santos y doctos predecesores, ¿le creerán por ventura cuando las especifique? ¿Han creído ó mostrado creer los atentados de Portugal, aunque publicados por aquel soberano? ¿Confesaron los de Inglaterra publicados por Jacobo I. y hallados originalmente ahora en el noviciado romano? ¿Creyeron á tantos papas sobre los ritos de China y Malabar, y sobre las opiniones laxas destructivas de la moral cristiana y de la sociedad de los hombres? Sin duda quieren que el papa hable para armar un pleito sobre cada hecho, y á fuerza de voces y disputas confundir la razon con el rumor y turbar la paz y conciencia de los fieles ignorantes.

El papa, añaden, no ha oído á los cardenales, como si la autoridad pontificia dependiese del clero de Roma. Pero su beatidad ha oído cardenales privadamente; ha oído á los de la congregacion, no obstante que la mayor parte de ella era jesuítica; ha oído muchos obispos de la cristiandad y muchas personas santas y doctas; y ha oído á sus santos antecesores, y visto los secretos de sus archivos. ¿Qué dirían los grandes obispos antiguos de Francia y los de toda la cristiandad si oyesen esta objecion? ¿Acaso en los concilios se oyen otras personas que las que ha oído el papa? Obispos, cardenales pocos, muchos príncipes y naciones.

Finalmente se cabila sobre si el Breve basta, ó debió ser bula, como si tantas órdenes suprimidas por Breves no fuesen un argumento indubitable de la autoridad pontificia apoyada con las decisiones de los concilios generales de Letran y de Leon.



Aseguro á V. E. que me lastima ver lo que puede el espíritu de partido en personas que deberian no tenerle. Los obispos, y señaladamente los de Francia, han pretendido siempre que las exenciones de los regulares y su union en cuerpo perjudica sus derechos ordinarios. El papa restituyó á estos mismos ordinarios en su nativa autoridad respecto de los jesuitas; desata el nudo de un orden mendicante fundado contra las prohibiciones del concilio general de Leon celebrado en medio de Francia; deja arbitrio para valerse de los que sean buenos, y quita las facultades de confesar y predicar á los que quieran conservarse unidos, arreglándose Su Santidad á espresa disposicion del mismo concilio general, que podremos llamar francés; y con todo, los prelados de Francia quieren sonar la caja y levantar bandera contra el papa, contra el concilio, contra su propio interés ó el de su jurisdiccion, contra el decoro de su príncipe que ha solicitado la abolicion, y contra la paz de los fieles y salvacion de las almas.

Supongamos que en la asamblea del clero se trata la materia, y que prevalezca el dictámen de resistir al Breve y unir otra vez los jesuitas. ¿Dejarán de estar escomulgados los que lo acuerdan, á lo menos en el fuero interno, conforme al §.º *vetamus* del mismo Breve? ¿Dejarán de estar igualmente escomulgados los que apoyasen y sostuviesen este impedimento? ¿Los fieles que se confiesen con jesuitas unidos quedarán absueltos de sus pecados, estándoles quitada la facultad por el Breve y por el concilio general de Leon? ¿A lo menos no se introducirá la duda, la turbacion y el escrúpulo en las conciencias con el riesgo de la salvacion? Otras personas mas timoratas que opinen á favor del pontífice, ¿no entrarán en discordia y en el temor de tratar á los inobedientes y cismáticos? ¿No vendrá de aquí el desorden y la inquietud á la Iglesia y al Estado? ¿y todo por qué? por no oír el clero la voz del primer pastor: por sostener un partido; y por afectar falta de operarios, pudiendo conservar los mismos y criar otros mas útiles.

No es justo molestar más á V. E. con reflexiones que debe hacer mas que yo. Dos cosas solas añadiré: una, que un clero que no ha tenido escrúpulo de callar tantos años despues que los parlamentos apoyados del príncipe en alguna parte disolvieron el cuerpo jesuitico de Francia, haga un empeño de conciencia de hablar ahora contra la voz del supremo oráculo y del sucesor de San Pedro. Otra

que el clero de Francia sea el único que en cuerpo dé señales de unirse á las ideas de potencias, una protestante y otra cismática; ¿Qué juicio se debe formar del calor de tales espíritus, y de los inocentes instrumentos de que se valgan? Repito, excelentísimo, que una ley de silencio y un rigor varonil para hacerla observar, es el remedio necesario para la quietud del rey Cristianísimo y de sus vasallos; y para evitar la vergüenza y el deshonor de todos. No se hable más de jesuitas si hemos de tener paz; y cuide cada uno de su alma, y los obispos de sus rebaños, etc.»

## VI.

## TRATADO DE PAZ DE BASILEA.

(De la Gaceta de Madrid.)

Su Magestad Católica y la república francesa, animados igualmente del deseo de que cesen las calamidades de la guerra que los divide, convencidos intimamente de que existen entre las dos naciones intereses respectivos que piden se restablezca la amistad y buena inteligencia; y queriendo por medio de una paz sólida y durable se renueve la buena armonía que tanto tiempo ha sido basa de la correspondencia de ambos paises, han encargado esta importante negociacion, á saber:

Su Magestad Católica, á su ministro plenipotenciario y enviado extraordinario cerca del rey y la república de Polonia, don Domingo de Iriarte, caballero de la real orden de Carlos III.; y la república francesa, al ciudadano Francisco Barthélémy, su embajador en Suiza, los cuales despues de haber cambiado sus plenos poderes han estipulado los artículos siguientes:

I. Habrá paz, amistad y buena inteligencia entre el rey de España y la república francesa.

II. En consecuencia cesarán todas las hostilidades en-